

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso	VERBAL SUMARIO – DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
Radicado	05001-40-03-016-2020-00447-00
Demandante	OLGA HELENA DEL CARMEN HENAO ARANGO
Demandado	HEREDEROS INDETERMINADOS DE JUAN ALZATE, de FÉLIX ANTONIO ALZATE GRISALES Y OTROS
Asunto	INCORPORA PRUEBA DE INSTALACIÓN DE VALLA – REQUIERE PREVIO A INCLUIR EN REGISTRO CORRESPONDIENTE

Se incorpora constancia de la publicación de la valla requerida cumpliendo con los requisitos del art. 375 del C.G del P. igualmente, se incorpora constancia de la publicación del edicto emplazatorio respecto de las personas indeterminadas que se crean con derecho sobre el bien a usucapir.

No obstante, previo a realizar la inscripción pertinente en el Registro Nacional De Personas Emplazadas, de conformidad con el inciso final del numeral 7 del Art. 375 del C. G del P. se requiere la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria correspondiente al bien objeto del proceso. En consecuencia, una vez se allegue dicha constancia se procederá con la referida inscripción.

Se incorpora igualmente respuesta a oficio por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro pronunciándose según su competencia y Respuesta por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos requiriendo a la parte accionante para que realice el pago de los gastos de registro. Ambas respuestas podrá visualizarlas y descargarlas en el siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/cmpl16med_cendoj_ramajudicial_gov_co/EhGk0WnO5Q9OsKwdNIIh3bsBZ_uDMPsvdOgmByuDmYr_sg?e=ktc9fR

Se pone en conocimiento de las partes para los fines que consideren pertinentes.

NOTIFÍQUESE

Firmado Electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

JJM

Firmado Por:

<p>JUZGADO 16 CIVILMUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # <u> 126 </u></p> <p>Hoy 27 DE OCTUBRE DE 2020 a las 8:00 a.m.</p> <p>DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ SECRETARIA</p>
--

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

623ff440f4427110f980083c144b0f2cc3d33144b6167c695afe970f3c436d35

Documento generado en 23/10/2020 02:19:28 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>